

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Doñinos de Salamanca

Anuncio de aprobación definitiva.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca de 8 de noviembre de 2023, por el que se aprueba definitivamente el reglamento del Banco de Alimentos

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación del Reglamento del Banco de Alimentos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

Artículo 1.- Objeto

El Objeto del presente Reglamento es regular los requisitos y condiciones de acceso al Plan de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas, gestionado por Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

Artículo 2.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas alimentarias las personas o familias residentes y empadronadas en el municipio de Doñinos de Salamanca que cumplan con los requisitos que se establecen en el artículo 4 del presente Reglamento.

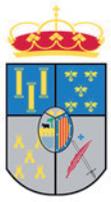
Artículo 3.- Tipos de ayudas

Las ayudas consistirán en la entrega de un lote de productos alimenticios básicos y ropa.

Artículo 4.- Requisitos de los beneficiarios

Para acceder a la condición de beneficiario del Programa, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años o estar emancipado legalmente o en su defecto haber iniciado el trámite legal de emancipación.
- Estar empadronado en Doñinos de Salamanca.
- Que el cómputo total de los ingresos anuales de la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional vigente, entendiéndose por Unidad Familiar, el total de las personas que conviven en un mismo domicilio.



- Acreditación de que al menos el 50% de la unidad familiar en situación legal de trabajar se encuentre en desempleo.
- Certificado de no tener en propiedad inmueble distinto a la residencia habitual en toda la unidad familiar.

Artículo 5.- Documentación

Las personas interesadas en obtener la condición de beneficiario, deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda, según modelo que se acompaña como Anexo I. (Solo se atenderá una solicitud por unidad familiar.)
- Declaración de la Renta o en su defecto, Autorización firmada por el interesado para que el Ayuntamiento pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de Renta (IRPF) según Anexo II.
- Certificado catastral sobre titularidad de bienes inmuebles o en su defecto, Autorización del interesado para que el Ayuntamiento pueda recabar datos de la Dirección General del Catastro, según Anexo III
- Certificado de convivencia

Artículo 6.- Presentación de solicitudes y Procedimiento de valoración

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca cualquier día del año y una vez que se compruebe por los funcionarios municipales que las mismas cumplen con los requisitos expresados en el presente Reglamento, se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo, en función de los miembros de la Unidad Familiar.

- De 5 o más miembros: 10 puntos
- 4 miembros: 8 puntos
- 3 miembros: 6 puntos
- 2 miembros: 4 puntos
- 1 miembro: 2 puntos

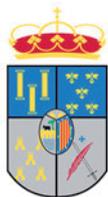
Una vez valoradas las solicitudes, se aprobará por la Alcaldía la relación de beneficiarios y se procederá al reparto de alimentos de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente artículo.

Se atenderán todas aquellas solicitudes que cumplan los requisitos y / o hasta que se agote los alimentos.

Artículo 7.- Reparto de alimentos

Las fechas de reparto, así como la cantidad a repartir y los productos que se contengan en los lotes, se determinará en función de los alimentos que se dispongan y de la periodicidad de dicho suministro.

En principio, se fija una cantidad orientativa de 5 Kg de alimentos por persona integrante de la unidad familiar; No obstante, dicha cantidad podrá variar en función del número de solicitudes y de los alimentos disponibles.



Por tanto, cada vez que se suministre una partida de alimentos, se procederá a dividir el número de kilos suministrados entre el número de personas beneficiarias, por lo que se tratará de asignar la misma cantidad de alimentos a todas las personas beneficiarias

No obstante lo anterior, la Alcaldía u órgano en quién delegue, se reserva la facultad de que en caso de situaciones de extrema necesidad se exceptúe la aplicación de la regla anterior.

En el caso de que entre periodos de suministro de alimentos se agotaran, las solicitudes quedarán en espera.

Artículo 8. Vigencia

El presente Plan entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y continuará en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca el día 8 de noviembre de 2023.

(ANEXO I)
SOLICITUD DE FONDO DE ALIMENTOS

1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre:		DNI		Fecha de Nacimiento	
Domicilio:		Municipio:		Teléfonos:	
Nacionalidad		Estado Civil:		Ingresos mensuales	
Situación laboral (1)				Fecha Empadronamiento:	

2.- DATOS DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA VIVIENDA

Nombre y Apellidos	DNI.	Parentesco	Fecha Nacimiento	Estado Civil	Fecha Empadronam.	Situación laboral/Económica (1)	Ingresos Mensuales

3.- RÉGIMEN DE LA VIVIENDA

Propia pagada propia pagándose Alquiler Embargada Cedida por : _____ (padre, madre, hermano, etc.)

4.- La persona solicitante podrá exponer situaciones de dificultad no reflejadas en los apartados anteriores:

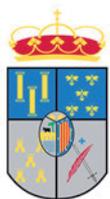
(1) Situación laboral/económica:

Trabajador por cuenta ajena y tipo de trabajo // Trabajador cuenta propia y tipo de trabajo // Desempleado por prestación o subsidio (RAI, RGD..) // Desempleado sin prestación desde..... // Tipo de pensión (No contributiva, jubilación, viudedad...) // Estudiante: Centro de Enseñanza y curso

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados y me comprometo a comunicar cualquier variación en los mismos y en mis circunstancias personales o familiares.

En Doñinos de Salamanca, a de de 20__

FIRMADO POR EL SOLICITANTE



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE TODAS LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA VIVIENDA:

- Fotocopia DNI / NIE
- Fotocopia del Libro de Familia
- Certificado o Justificante de Empadronamiento (lo aportará de oficio el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca)
- Fotocopia tarjeta de demandante de empleo de todos los miembros en edad laboral (mayores de 16 años)
- Fotocopia del contrato de alquiler y recibo / justificante del pago de último mes
- Fotocopia del recibo / justificante bancario de abono de la hipoteca de la vivienda
- Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio y Convenio Regulador.
- Fotocopia de los documentos que justifiquen todos los ingresos de la unidad familiar: carta de concesión de prestaciones, contrato laboral y última nómina, carta informativa de la pensión, ingresos ...
- Declaración jurada de ingresos procedentes de trabajos sin contrato laboral o declaración jurada de carencia de ingresos

REQUISITOS:

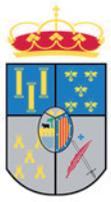
- Empadronamiento en el Municipio
- Personas solas o Familias sin ingresos o con insuficientes recursos
- Obligatoriedad de escolarización y asistencia regular al Centro de Enseñanza Obligatoria
- Presentar la solicitud y la documentación que corresponda a su situación.

(ANEXO II)

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca a solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de Fondo de Alimentos constituido por el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003. General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP para el desarrollo de sus funciones.



INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO _____.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F.	FIRMA:

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 18 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En Doñinos de Salamanca, a ____ de _____ de ____

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

(ANEXO III)

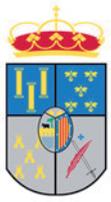
AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA PUEDA RECABAR DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca a solicitar a la Dirección General del Catastro, información de naturaleza catastral para el reconocimiento, seguimiento y control de Fondo de Alimentos constituido por el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

INFORMACIÓN CATASTRAL AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CATASTRO REFERENTES AL AÑO _____

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F.	FIRMA:



B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS DATOS SON RELEVANTES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 18 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En Doñinos de Salamanca, a ____ de ____ de ____

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Salamanca.

Doñinos de Salamanca, a 28 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Manuel Hernández Pérez.